

FIGURAS DE LA C. E. D. A.



D. José Luis Illanes del Río, diputado por la provincia de Sevilla, vicepresidente primero de la Comisión de Gobernación de las Cortes

Propagandista infatigable, D. José Luis Illanes comparte sus actividades entre la política, el foro y la agricultura. Su elocuencia clásica estuvo siempre al servicio de la causa de las derechas sevillanas, en cuyas filas milita. Concejal de la Liga Católica en el Ayuntamiento de Sevilla, realizó una brillante gestión, que fué coronada con la actuación insuperable del señor Illanes en el Congreso Municipalista de Valencia, donde representó con gran brillantez al Ayuntamiento de la capital andaluza. Hombre de arraigadas creencias, no dudó en sacrificar su nombre como candidato a las Constituyentes, en plena campaña revolucionaria de Franco y Balbontín, pues la campaña electoral servía para la propaganda de sus ideales. En las últimas elecciones de diputados vuelve a presentarse y es objeto de grandes atropellos, como el del día 3 de diciembre, fecha en que fué encarcelado por el alcalde de Carmona, en cuyas circunstancias se fundó la gravedad de su acta de diputado, que tuvo que ser estudiada en el Parlamento.

La J. A. P. y «los otros»

Los grupos juveniles que han organizado bullangas políticas en nuestro país, adscritos a organizaciones del corte de la ya extinguida Acción Republicana, u otras análogas, verán manifestarse en El Escorial un fenómeno inexpectado: el de una juventud que ya no cabe en una tertulia de café. Y los jóvenes socialistas, los que comparten su actividad sindical con ligeras excursiones por la doctrina del marxismo más superficial, se explica que estén intranquilos y amenazadores ante el próximo Congreso de la J. A. P. Amenazas de las juventudes libertarias—que en unas hojas repartidas en algunas provincias incitan a represalias contra edificios, Centros y personas de significación derechista, como “respuesta” al Congreso—han venido a coincidir con las baladronadas bélicas del órgano del partido socialista español, cuya alarma ante el Congreso no sabríamos explicarnos razonablemente, si no recordásemos que en otros tiempos habían contraído la costumbre, ciertos líderes, de amenazarnos a diario con apocalípticas catástrofes. La vieja costumbre y la actual irritación les han llevado incluso al extremo de profetizar que el acto de El Escorial no llegará a celebrarse. Ganas de quedar mal como profetas.

Esto, unido a los comentarios políticos que en torno al Congreso de nuestras Juventudes se han hecho, ha colocado a los jóvenes de Acción Popular en un primer plano de la actualidad política española. No podía ser de otro modo. Por mucha desconfianza que se muestre en la “falta de pulso” de la opinión de nuestro país,

sería mucha indiferencia la que se acreditase ante el primer movimiento juvenil de importancia nacional, que va a manifestarse después del advenimiento de la República.

La generación de 1931, nacida a la política después de una revolución no puede estar representada por las variedades superficiales de nuestras izquierdas. Todavía está muy reciente la época en que gran parte de nuestros universitarios parecían atraídos por el marxismo, y sangran todavía los resultados de la experiencia política en que el marxismo español se apuntó, con su colaboración en el Gobierno, un rotundo fracaso. La generación que surgió a la vida pública española al advenimiento de la República no está integrada por el señor Gordón Ordás y demás cofrades del flamante partido de izquierda, que acaba de inaugurarse con éxito muy escaso. Toda la ramponería intelectual y técnica de quienes no supieron utilizar el formidable movimiento de opinión, que acompañó al advenimiento del Régimen, ha quedado de manifiesto ante los jóvenes españoles, como muestra del fracaso rotundo de ideas que eran nuevas, allá por el año 1812. Aunque nos llamen fascistas para agitar una corriente política en contra nuestra, los jóvenes de Acción Popular, sabemos muy bien el despecho que encierran todas las inútiles maniobras que contra nuestro Congreso se esgrimen.

Tal vez los únicos que pudieran justificar su oposición, son los jóvenes libertarios, por aquello de que la lógica no les obliga. Por extensión, nada habría que objetar al miedo, justificado, que descubren las bravatas socialistas. No les asesinaremos, ni les aplastaremos, pero acabaremos quitándoles los afiliados. Nuestro programa, de afirmación española, que excluye los excesos del nacionalismo y del internacionalismo, representa para todo espíritu auténticamente joven la garantía de colmar sus inquietudes ideales. Traduiremos en la realidad la letra de nuestro Himno: "Porque está con nosotros la historia, con nosotros está el porvenir".

JULIO MORENO DÁVILA

Existe gran entusiasmo en toda España para el Congreso de Juventudes de Acción Popular

Trenes especiales y caravanas de autobuses.

Constantemente se reciben en la secretaría de la J. A. P. multitud de cartas de las Juventudes de diversos puntos de España anunciando el viaje de nutridas representaciones de jóvenes de ambos sexos que han de tomar parte en el acto de clausura del Congreso de Juventudes de Acción Popular, que se celebrará en El Escorial el próximo día 22.

De Navarra anuncian la asistencia de una gran representación, a la que acompañarán los "espatadantzaris" de Ochugavia y gaiteros de Tafalla.

De Oropesa (Toledo) comunican que asistirán doce parejas, que, con los trajes típicos de la región, ejecutarán sus bailes regionales.

De Sagunto, Salamanca, Palencia y otros puntos anuncian que las Juventudes femeninas asistirán en caravanas de autobuses.

Se calcula que, por los datos que

actualmente se tienen, asistirán al Congreso más de 25.000 jóvenes de toda España, acompañados de sus banderas y estandartes.

De Valladolid, Asturias, Burgos, Córdoba, Sevilla y Murcia vendrán en trenes especiales, y en diferentes puntos se activa la organización de grandes caravanas de autobuses.

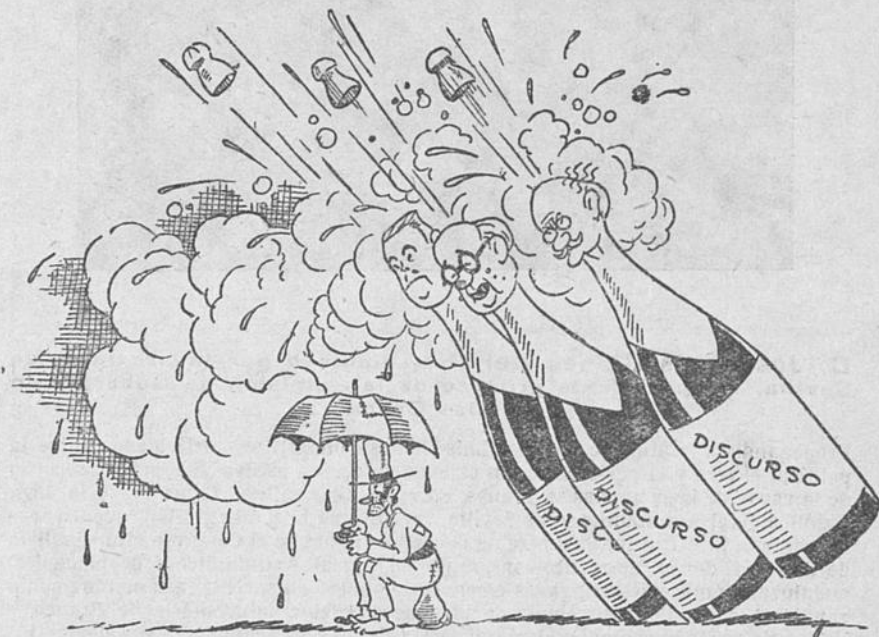
En Fernando Póo se organiza una expedición de negros que, con sus típicas maringas, tomarán parte en el concurso de bailes y cantos populares.

El Himno del Congreso.

El Himno del Congreso se ha impresionado en un disco, que se remitirá, por un coste, aproximado, de ocho pesetas, a los Centros que lo soliciten, con el fin de que puedan ensayar los jóvenes.

CELMA. - Teléfono 16466

¡TEMPESTAD!



—Estas botellas cuando se destapan, toda la fuerza se les va por la boca.

INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

Sesión del día 13 de marzo

El señor Gil Robles interviene para explicar la posición de la minoría en el debate sobre construcciones navales.

El señor GIL ROBLES: Unas pocas palabras para explicar la posición de esta minoría en relación con el problema que se discute. No entra en nuestros propósitos crear grandes dificultades al Gobierno con motivo de este proyecto, aun cuando no hemos de negar que, por nuestra parte, hubiéramos querido mayores esclarecimientos de los que hemos oído esta tarde en el curso de la discusión.

Los miembros de esta minoría que se pronuncian en contra del voto particular del señor Carranza entienden, sin embargo, que una parte de la tesis mantenida por él continúa en pie. Es decir, que el proyecto del Gobierno no implica una exclusiva a la Constructora Naval de todas las que el Estado pueda, ahora y en lo sucesivo, planear para la defensa nacional.

Y esto, para nosotros, tiene una extraordinaria importancia, porque el problema que en estos momentos se está aquí debatiendo puede enlazarse en consideraciones muy graves que alcanzan al hondo problema de la defensa nacional.

No entra tampoco en mi propósito el atacar a ninguna determinada entidad; menos aún, ahondar demasiado en asuntos que pueden ser extraordinariamente delicados. Pero esta minoría entiende que no cumpliría con su deber si no llamara la atención sobre la situación grave que puede significar para el Estado español el que todas nuestras construcciones de la Marina de guerra puedan ser encomendadas a sociedades que, con una denominación española, tienen una intervención, quizá decisiva, de capital extranjero, que puede en algunos momentos traer graves problemas para la defensa de nuestra patria.

En la actualidad, hay sociedades españolas que trabajan activamente en la construcción militar naval, que tiene más del cuarenta por ciento del capital suscrito por entidades extranjeras, que se dedican a la construcción naval. Y en estos mismos momentos hay planteado un grave problema de eliminación de los técnicos españoles de la dirección de estas empresas nacionales de construcción, y yo me pregunto, le pregunto a la Cámara y muy particularmente al Gobierno, si puede admitirse que el monopolio de construcción naval quede en manos de entidades que, con capital extran-

jero, puedan estar interesadas en que vayan disminuyendo constantemente el valor de la técnica naval española propiamente dicha. Esto, a mi juicio, acarrearía un problema gravísimo, e incluso podríamos encontrarnos con que las unidades navales construidas en España, adscritas a nuestra defensa, cuando entrarán a nuestro servicio, por influencias extrañas, pudieran tener una eficacia combativa infinitamente menor que otras unidades que en la misma época fueron botadas por naciones extranjeras.

No quiero, porque me parece que el problema es muy grave, ahondar demasiado en este asunto; pero puesto que, en la práctica, el proyecto del Gobierno viene a dar el monopolio de construcción de determinadas unidades navales a Empresas que tienen tan notoria influencia extranjera, yo pregunto al Gobierno si no ha llegado la hora de que sobre esas Empresas se ejerza una intervención energética y decisiva del Estado español, para que algo tan grave como la defensa nacional no esté en manos extranjeras.

Por ahora, no tengo más que decir.

El diputado por Madrid, D. Juan Pujol, interviene en la interpelación explanada por D. Honorio Maura sobre el conflicto de Artes Gráficas.

El señor PUJOL manifiesta que quería ampliar la pregunta que había hecho al señor Lamonedá, y lamenta que éste se haya ausentado.

Decía que se ha planteado un conflicto tan grave, como es dejar sin Prensa a Madrid, aprovechando el pretexto de unas supuestas irregularidades de la Empresa A B C, que por mi parte niego, y haciendo entrar en el conflicto a los obreros de multitud de Empresas que los tienen asociados y cumplen de una manera religiosa las condiciones que la Casa del Pueblo o el Jurado mixto imponen. Y preguntaba correctamente al señor Lamonedá, por lo que me parece improcedente su ausencia, ¿qué razón de justicia puede haber para hacer extensivo ese conflicto tan grave, como no sea pretender que las demás Empresas ejerzamos coacción sobre la de A B C? Y el señor Lamonedá insinuaba que se trataba de un caso de solidaridad análogo al de las Empresas periodísticas con la de A B C. Hay una diferencia, y es que la solidaridad de las Empresas es perfectamente moral, y entiendo que hubiera sido táctica más acertada hacer que los obreros hubiesen hecho una manifestación pública de solidaridad moral con sus compañeros

de A B C, pero sin perder jornales y sin producir la perturbación de orden público que esa huelga general representa.

¿Por qué no han hecho eso? Porque no se trata de una prueba de solidaridad, sino de producir un efecto político, y esa es la razón de que se autorice la publicación del periódico del partido y que no se obstaculice la publicación de otros cuyo personal es ajeno a la Casa del Pueblo, por donde viene a resultar que quienes hemos dado un trato más considerado a la Casa del Pueblo somos de peor condición que quienes le han declarado una guerra permanente. (Aplausos.)

Y nada más, porque mi interés está en que consten mis palabras en el *Diario de Sesiones*, ya que la respuesta sabía de antemano que no podía dársele.

Sesión del día 14

El servicio de Comunicaciones en Castril.

El diputado por Granada, don Carlos MORENILLA, se dirige, por escrito, al ministro de Comunicaciones para rogarle que se cree la estafeta de Correos, ya concedida, al pueblo de Castril, y que ordene la ejecución del proyecto, presupuesto y tendido de línea, así como el suministro del material necesario para la instalación de la estación telegráfica, también concedida, a dicho pueblo.

El diputado por Castellón, don Antonio MARTÍ CLOCHA, pide que antes que el proyecto de haberes del clero se discuta el del paro obrero.

El señor MARTÍ: Señores diputados, nadie dudará el interés que nosotros tenemos en que cuanto antes se discuta y apruebe el dictamen que acaba de leerse; pero entendamos que, por encima de este dictamen y de cuantos se traigan a la Cámara, está el relativo al paro obrero. Pero pido que este dictamen sea sustituido por el del paro obrero, ya que, a mi juicio, si no se atiende a la solución de este problema, lo que haremos será contribuir a la revolución social. Y no es que temamos a la revolución social porque no hay posibilidad de que triunfe; pero si seguimos haciendo el juego a quien no debemos; si el hambre existente en España se acrecienta, lo que sucederá es que los obreros honrados que quieren trabajar se convertirán en obreros revolucionarios.

El PRESIDENTE advierte al señor Martí que no puede efectuarse

la sustitución que solicita porque no existe dictamen.

El señor MARTI: El mero hecho de no existir dictamen no favorece mucho a la actividad del Parlamento. Pido que cuanto antes se dictamine ese proyecto de ley para ponerlo en seguida a discusión de la Cámara.

No hay escuelas en Albuñán (Granada).

Los diputados por Granada, don Julio MORENO DÁVILA, don Manuel de LACHICA, don Carlos MORENILLA, don Ramón RUIZ ALONSO y don Rafael MONTES, se dirigen, por escrito, al ministro de Instrucción Pública, para rogarle que se resuelva rápidamente el expediente de construcción de escuelas en Albuñán para que termine la bochornosa situación de ese pueblo que carece de escuelas.

Sesión del día 15

El diputado por la provincia de Málaga, don Angel Fernández Ruano, defiende una proposición incidental por la que pide un inmediato remedio a la situación social en aquella provincia.

El señor FERNANDEZ RUANO: Comienza diciendo que se ve obligado a traer a la Cámara la lamentación de Málaga por la situación en que se encuentra. Reconozco que es muy desagradable tener que traer la contrariedad y el disgusto de un pueblo que se siente hoy desatendido en cosa tan grave como la vida y la hacienda de sus hijos, su propia dignidad como ciudad.

Creemos en Málaga que el ministro de la Gobernación viene animado de los mejores deseos. Hemos de afirmar que Málaga viene sufriendo constantemente un completo abandono en el aspecto de orden público, y el Gobierno podrá reconocer que los lamentables hechos que allí se suceden no obedecen casi nunca a conflictos de carácter social, a movimientos huelguísticos. En Málaga lo que se produce es el crimen bárbaro, sin más explicación que el crimen mismo; es el asalto a la propiedad ajena por un grupo de profesionales, que obran con tal serenidad y tal perfección que no parece sino que ensayan una película norteamericana. Lo de Málaga es un caso excepcional. Lo hemos soportado con el colmo de la paciencia a que un suceso reciente ha puesto límite, y no es que el hecho tenga más resonancia, desde el punto de vista objetivo, que otro crimen cualquiera, es que nosotros, que somos esencialmente hospitalarios para cuantos nos honran con su visita, hemos presenciado indignados cómo el domingo último un hombre que dentro de su arte es altamente simpático, que goza

de popularidad entre propios y extraños, al venir a nuestra tierra, es acribillado a balazos a la puerta del hotel. Insisto en que no es éste un hecho insólito, pero es un hecho, que ha puesto ya límite a la paciencia de Málaga, y hace que venga yo, en su nombre, a pedir auxilio al Gobierno.

No se ha adoptado la más leve precaución en ese caso, y eso que era notorio el peligro, por cuanto al terminar la temporada taurina pasada fué a torear allí "Algabeño" y hubo necesidad de tomar ciertas medidas porque en derredor suyo se formó no sé qué novela; en esta ocasión, a la misma puerta del hotel, serenamente preparado el crimen, sin que a nadie extrañase la presencia de cinco o seis personas en aquel lugar, es acribillado a balazos y resultan gravemente heridos sus acompañantes.

Nosotros creemos que no es ocasión para que el ministro salve el momento con esas frases que se hacen en serie para eludir trances como el presente. No; me consta sobradamente el interés de S. S. Queremos, serenamente, exponer una situación de hecho y pedir una reparación de esos hechos. ¿Qué remedios? ¿Qué medidas inmediatas? Habrá que estudiar ante todo las causas y, conocidas que sean, acudir a su solución.

En Málaga se han concentrado todos los extremismos y toda la criminalidad de Andalucía. Es evidente que allí cuentan los criminales con un seguro de impunidad y, claro está, tenemos hoy en Málaga todo lo peor y todo lo indeseable de las provincias vecinas.

Yo quiero ofrecer, en nombre de Málaga, a los diputados sevillanos un testimonio sentidísimo de nuestro dolor por lo acaecido en nuestra ciudad a ese vecino de la capital de Sevilla. Nosotros tenemos allí una policía y un servicio de Seguridad como permiten las posibilidades del Gobierno, y no queremos más sino que el ministro de la Gobernación se dé cuenta exacta de que la situación de Málaga no es de normalidad, sino de pronóstico grave, y ponga los remedios urgentes para resolverla. Hace falta que aquella plantilla de Vigilancia y Seguridad, donde existen funcionarios de muy buena voluntad, pero que es en su número escasísima, sea reformada y notablemente aumentada, y que se ponga a su frente a un verdadero policía, al mejor que haya, siquiera hasta que se arregle la situación. Porque cuando quien debe estar al corriente de todas estas cosas no sabe nada, cuando no hay un solo detenido en Málaga ni se encuentra la pista de los malhechores, resulta que se dice, por quien no debía decirlo: "Verdaderamente esto es el caos"; cuando se dice eso en las alturas,

comprenda el ministro de la Gobernación cómo estará la moral de un pueblo que se siente desatendido e indefenso.

Voy a hablar del gobernador civil de Málaga, "y sí me produciré con el respeto que me debo a mí mismo" no he de recatar un concepto que el cumplimiento de un deber me impone. El gobernador de Málaga podrá prestar a la República excelentes servicios en cualquier otro; como gobernador de Málaga no producirá la menor eficacia práctica; quizá si el anterior ministro le hubiese dado otro impulso, quizá con medios de que parece no ha dispuesto, hubiera realizado su función de una manera discreta. Pero en las circunstancias actuales, rodeado de una serie de hechos trágicos, de los que quizás no sea el único responsable, pero que reflejan en el Gobierno civil, le han producido una impopularidad, contra la que no puede luchar Alberto Insúa, novelista conocido, originalísimo, ameno conversador, amigo de sus amigos, pero que está muy lejos de sentir vocación para ese cargo, y menos para gobernar una de las provincias más difíciles de España, cuyo cargo no es ciertamente el más a propósito para ensayar las facultades de gobernador de un novelista, por muy buena voluntad que lleve al cargo.

Sus amigos, cuanto más amigos más obligados, debéis, por su propia dignidad, quitarle de los hombros esa carga, con la que no puede.

No quiero molestar más la atención de la Cámara, pero he de decir al señor Salazar Alonso, con todo respeto, que sé lo que me va a contestar, porque aún suena en nuestros oídos su opinión acerca de la dignidad del Poder público, expuesta con motivo de la huelga del Arte de Imprimir. Pues bien; yo quiero hacer una manifestación respetuosa a S. S. Aquí no se han aplaudido las palabras, sino las realidades del señor Cid; el éxito del señor Cid fué que lo traía hecho, no venía a prometer. Y yo quisiera, señor Salazar Alonso, que en el problema general de España, que una hora de oportunidad ha colocado en su carrera y sobre la responsabilidad de S. S., tenga todo el feliz éxito que merece por su simpatía y por su aptitud, y que yo le deseo como le pueda desear el mejor de todos sus amigos. Nada más. (Aplausos.)

El diputado por Granada, don Ramón Ruiz Alonso, pronuncia un discurso para contestar a unas palabras despectivas del señor Bes-teiro.

El señor RUIZ ALONSO: Señores diputados, prodúceme gran confusión tenerme que levantar en estos momentos, siendo yo un modesto obrero, que no entiende estas cues-

tiones parlamentarias, para enfrentarme nada menos que con una inteligencia como la del señor Besteiro, con un maestro, reconocido por mí, cuyas actuaciones he seguido muy de cerca, habiendo escuchado y leído muchísimos discursos por él pronunciados. Aunque me encuentro muy lejos y muy enfrente de las teorías marxistas, muy lejos y muy enfrente de la minoría socialista, reconozco que de quien estoy menos lejos, y quizás algo aproximado, en alguna actuación circunstancial, es única y exclusivamente del señor Besteiro.

Ahora bien; yo ignoro lo que en un Parlamento ha de decirse muchas veces, y ello se debe a que llevo aquí muy poco tiempo y no tengo todavía el corazón encallecido, señor Besteiro, como dice lo tiene S. S. Es muy probable—¡ojalá no llegue nunca!—que si yo llego a llevar en el Parlamento español (en un Parlamento como éste, que está agonizando, que habéis prostituido los socialistas desde el Poder) los años que lleva S. S., es muy probable, digo, que quizá también yo dijera entonces que me había distanciado de los míos, de los obreros; y si había adornado mi inteligencia, había encallecido mi corazón. De ninguna manera quiero que mi corazón encallezca, porque prefiero un corazón sano, un corazón pobre, humilde y honrado, a una inteligencia como la vuestra, que trata de llevar a los obreros a la hecatombe, a la ruina nuestra, a la de nuestros hogares y a la de nuestra Patria, aunque vosotros os llaméis patriotas.

Por eso me limito modestamente a cumplir en este Parlamento el mandato que me han confiado muchos electores y también muchos obreros, incluso de los que están en vuestras organizaciones y de los que llevan carnet socialista, porque vosotros les obligáis, porque sin ese carnet no trabajan, porque sin ese carnet no pueden llevar un jornal a sus hogares. Y esto lo sabéis vosotros mucho mejor que yo, y lo dice muy claramente la intervención tan acertada, tan política, de tan poco corazón como la de S. S. al plantear un debate de tanta altura, de tanto fondo, cuando no hace veinticuatro horas que ha fracasado en Madrid una huelga de Artes Gráficas, que constituye una vergüenza más para la Casa del Pueblo madrileña, que vió su suelo ayer noche—lo sabéis mejor que yo—sembrado de carnets rotos, y si las maldiciones no salieron de los labios, se contenían en los corazones que no estaban encallecidos. Por eso yo, que no sé nada, que soy un obrero pobre, que todavía no tengo callos en el corazón, me levanto hoy, y me levantaré hasta que caiga para traer aquí el eco de los obreros granadinos, que así me lo piden todos los días, empujando como empujan las masas

trabajadoras, según decía aquí, en el debate político, el señor Prieto; con ese empuje del que sólo sabemos nosotros y que vosotros explotáis. Por eso he de levantarme siempre aquí a interrumpiros cuando queráis hacer maniobras políticas a costa de los obreros, levantando santa bandera rebelde, de rebeldía indómita, indomada e indomable, para no permitirlos hoy, ni nunca, jamás, pase lo que pase y cueste lo que cueste, una maniobra que perjudique a los obreros españoles. (Muy bien. Grandes aplausos en varios lados de la Cámara.)

El diputado por Asturias, don José María Fernández Ladreda, interviene en la discusión del artículo primero del dictamen de Obras Públicas sobre ejecución de obras para solucionar el paro obrero.

El señor FERNANDEZ LADREDA manifiesta que, aunque en este debate llevarán la voz de la minoría los dignos representantes de ella en la Comisión, su carácter de presidente de la Comisión de Trabajo y el haber presentado el proyecto contra el paro le obligan a salir al paso de algunas manifestaciones del señor Massot, confirmadas por el ministro de Obras Públicas.

Me parece muy bien que, como decía el señor Massot, el problema del paro debe examinarse en conjunto, y que sería meritísimo, dada la urgencia y gravedad del problema, dedicar algunas sesiones nocturnas para tratar de la solución del paro obrero en España.

El señor Massot ha cometido un gran error al manifestar que no es solución para resolver el paro la construcción de obras públicas especiales. (El señor Massot: No lo es siempre.) No es solución siempre; pero no puede afirmarse que haya fracasado en el mundo entero. Naturalmente que a la solución del paro hay que aportar otro remedio, como es el seguro, pero el seguro es más bien un remedio que hay que aplicar antes de que el riesgo sea cierto.

Por eso la construcción de obras públicas especiales, unida a la libertad comercial, a los movimientos demográficos obreros, a la economía dirigida, es uno de los principales remedios que pueden resolver el problema fundamental del paro. Lo que no puede ser es que, cuando llega la crisis de una industria, no se encuentre más solución que el auxilio del Estado a esa industria; lo que no puede hacerse es que vayamos a los auxilios del Estado; que hoy venga un proyecto de obras públicas fraccionado para construir un determinado plan en pequeña escala, que mañana venga el ministro de Marina con otro proyecto para construir determinados submarinos. Así no se puede abordar el problema del paro.

Lo que se hace con ello es agravar el problema que se trata de resolver.

Si el proyecto del Gobierno se refiere a la construcción de determinados edificios, con él no se resuelve el problema; en primer lugar, porque el paro en la construcción es relativamente pequeño en España. (El ministro de Obras Públicas: He dicho que era uno de los renglones del proyecto, uno.) Pero no resuelve el problema y, además, tiene graves inconvenientes. En primer lugar, obliga a la construcción en determinadas localidades, allí donde faltan esos edificios y donde tal vez no exista paro. Además, trae la concentración de masas obreras en esas localidades, y eso, en definitiva, es un grave mal.

Por eso lo único que deseaba decir, como presidente de la Comisión de Trabajo y como representante de la minoría que presentó el proyecto sobre el paro obrero, es que la solución de ese problema no es de partido, sino de colaboración de todos los españoles. Yo me alegraría de que tratásemos este problema en su conjunto y de que dedicásemos varias sesiones exclusivamente a examinar sus líneas generales de orientación para estudiarlas y desarrollarlas después en una Comisión especial. Quería también oponerme a la manifestación del señor Massot, que considero equivocada, de que las obras públicas especiales no sean un gran remedio para el paro. Precisamente creo que únicamente una política de construcción industrial, una política ferroviaria, en la que todo el material está anticuado y en la que existe el problema de los pasos a nivel, etcétera, es la que de una manera eficaz podía resolver el paro en España. (Aplausos.)

El sistema de riegos en Hellín.

El diputado por Murcia, don Federico SALMON, se dirige, por escrito, al ministro de Obras Públicas rogándole envíe al Congreso el expediente sobre derivación de aguas del pantano de Talave con destino al riego de las tierras de Hellín, al fin interpelar al citado ministro.

Sesión del día 16

Los arrozces de Calasparra.

Don Federico SALMON, diputado por Murcia, se dirige, por escrito, al ministro de Industria y Comercio para rogarle que adopte las medidas necesarias para que desaparezca la competencia ilícita que otros arrozceros, especialmente de Hellín y Pego, realizan, ofreciendo sus arrozces, de inferior calidad, como de Calasparra, conminando a todos los industriales y comerciantes arrozceros con las sanciones legales en el caso de que no

respeten la marca colectiva "Arroces Calasparra", registrada por el Ayuntamiento de la citada población.

Intervención del diputado por Zaragoza, don Ramón Serrano Suñer, en la discusión para autorizar al ministro de Obras Públicas a la ejecución de obras para solucionar el paro obrero.

El señor SERRANO SUÑER: Es mi propósito, al presentar enmiendas a este dictamen, hacer compatibles la rapidez y la eficacia, para hacer frente, aunque parcial y fragmentariamente, a la crisis de paro obrero, con la garantía indispensable en la inversión de caudales públicos.

Se propone en el proyecto, prescindir del informe del Consejo de Estado en los supuestos de los artículos 55 y 57 de la ley de Contabilidad que exigen dicho informe, cuando en las obras declaradas urgentes su presupuesto exceda de pesetas 250.000. Y yo, en mi enmienda, con el propósito de armonizar el interés y la garantía, propongo que se fije al Consejo de Estado un plazo brevísimo para emitir su informe. Señalo el plazo de diez días, después de consultar con los funcionarios que preparan los informes. Puede, pues, hacerse compatible la rapidez con la garantía, dando ese plazo al Consejo de Estado, e incluso reduciéndole a seis días; pero manteniéndose siempre la garantía que supone oír el informe del Consejo de Estado.

Ahora bien; en el voto particular del señor Zaforteza y de mis compañeros de minoría en la Comisión, convertido en dictamen, expresamente se habla de la posibilidad de aplicar el procedimiento abreviado de los informes de los Consejos técnicos del Ministerio a los estudios nuevos, cuando estén agotados los ya estudiados y aprobados. Si resulta redactado así el dictamen, tiene razón de ser el informe, posible, de los Consejos técnicos para cuando se trate de estos estudios nuevos, y entonces la enmienda tiene que quedar redactada en aquellos términos, añadiendo a continuación: "y cada uno de los informes que hayan de emitir los Consejos técnicos del Ministerio y luego la Intervención general del Estado, la Ordenación de pagos, etcétera". De manera que sin más dilación, que estos diez días que se conceden al Consejo de Estado para informar y una ampliación de cinco a ocho días para el informe de los Consejos técnicos y de la Intervención general del Estado, a estos términos queda reducida la enmienda. Propongo esta ampliación de cinco a ocho días de plazo porque no hay posibilidad de que un Consejo técnico del Ministerio informe fundamentalmente en el término de tres días, que venía en el primitivo proyecto, ni casi en el de cinco, por la razón

sencilla de que, en esta clase de obras, la comprobación de cálculos es una cosa imposible en el término de tres días.

Nada más lejos de nuestro ánimo que hacer obstrucción. Hubiéramos visto con mucho gusto que el Gobierno hubiera presentado ya un proyecto sistemático y general abordando el problema del paro. No obstante apartarse de ese camino y optar por este otro fragmentario, como se trata de una atención tan seria, no queremos poner ninguna dificultad; pero el sistema de garantías de la ley de Contabilidad nos parece fundamental, y, por otra parte, como este sistema puede simplificarse, en armonía con los apremios de estas atenciones, entendemos que la fórmula adecuada es ésta, pues en muy pocos días se hace compatible la rapidez con las garantías de la ley de Contabilidad, que consideramos fundamentales.

La enmienda es rechazada.

El mismo señor diputado defiende otra enmienda al artículo 5.º

El señor SERRANO SUÑER: Visto el resultado obtenido por mi enmienda anterior, presumo cuál va a ser el de la que voy a defender.

Manifiesta que su deseo al presentar enmiendas es mejorar, hacer más riguroso o perfecto el sistema de ley. Se trata de que en el artículo 5.º del dictamen se solicite una autorización para elevar el tope establecido en el artículo 56 de la ley de Contabilidad, según el cual las obras por cantidad inferior a 25.000 pesetas, tope elevado a 50.000 por decreto-ley de 27 de marzo de 1925, son las que se pueden realizar por administración directa, hasta el tope de 250.000 pesetas, al fin de que las obras que no lleguen a esa cantidad estén exentas de subasta o concurso.

Y digo lo mismo que antes. Yo creo posible hacer compatible la rapidez que el caso requiere con la ley de Contabilidad, que debemos estimar fundamental. El plazo de veinte días, señalado por la ley de Contabilidad por anunciar la subasta, podrá reducirse, en las obras urgentes, a diez días; después, se concede un plazo de treinta días para constituir la fianza; pues bien, como el contratista que toma parte en la subasta debe estar preparado al evento de que se le adjudique la obra, también puede reducirse este plazo a otros diez días, y así se abrevia considerablemente el expediente de contrata. Y luego, los funcionarios que han de fijar plazos no establecidos por la ley general, deben tener en cuenta este propósito y fijar plazos lo más cortos posible. Así armonizamos dos cosas tan importantes como resolver estas necesidades, sin dejar de cumplir la ley de Contabilidad. En el proyecto se habla de

realizar las obras por destajo; pero a mí me parece bien cualquiera de estas decisiones. ¿Es conveniente que queden anulados todos los trámites y las garantías de la ley de Contabilidad? Si así lo acuerda la Cámara, me parecerá muy mal, pero respetuoso con su soberanía me someto a su decisión. Otra solución es la de movernos dentro de la ley de Administración y Contabilidad, con un sistema de garantía supletoria; pero esa tercera solución del dictamen no me parece acertada porque seguimos fuera de la ley de Contabilidad, y no se logra la finalidad que se persigue con la subasta en función de garantía.

Además, la subasta se anuncia en toda España, puesto que se hace en la *Gaceta* y en los *Boletines Oficiales*, y si nos inclinamos por el sistema de destajos, que sólo se anuncian en el *Boletín Oficial* de la provincia en que la obra se ha de construir, disminuida la publicidad, disminuye la concurrencia, por lo que no se puede obtener la baja que habría de lograrse con el sistema de concurrencia nacional.

Yo no hago de esto un empeño de amor propio, pero razonemos seriamente: En la instrucción y en el decreto de destajos se fija un plazo de anuncio de cinco días, cuando las obras importan de 25 a 100.000 pesetas, y si su presupuesto es de 100 a 250.000 el plazo es de diez días; es decir, el mismo que yo propongo. De aceptarse mi enmienda, el plazo para las subastas sería el mismo que existe para ciertos destajos, con la ventaja de que la subasta se anuncia en toda España, y el destajo en una sola provincia. Los destajos me parecen bien en aquellos casos de presupuestos ínfimos de 25.000 pesetas, porque en todas las provincias hay maestros de obras en condiciones de acudir a esas licitaciones, y, sin embargo, en todas las provincias no los hay que puedan acudir a obras de gran cuantía.

Queda rechazada la enmienda.

El diputado por la provincia de Zaragoza, don Mateo Azpeitia, defiende otra enmienda al mismo artículo 5.º

El señor AZPEITIA: Responde esta enmienda a un convencimiento íntimo de quien, como yo, es adversario de la administración directa del Estado en la realización de obras públicas, por entender que ésta, además de retardataria, es gravosa para el Estado. Responde también a dar mayores facilidades al propósito del Gobierno, a hacerle más flexible, y porque además, sin quererlo, cae en el mismo escollo que quiere orillar.

Sería poco oportuno pronunciar a estas horas un discurso, aunque la materia sea sugestiva para mí, y como la Comisión conoce la enmien-

da formulada por este diputado, me limito a suplicarle que, como un criterio de armonía, la acepte; si la puede aceptar en sí misma, lo agradeceré, y si no, acoplándola al criterio del dictamen. Establecer, en realidad, tres sistemas: primer sistema, el normal de la ley de Contabilidad; segundo, el de trámites abreviados, guardando cierto respeto a la ley de Contabilidad, que es lo que pretende la enmienda por mí formulada, y tercero, el proyecto del Gobierno o el dictamen, en el sentido de recurrir al sistema de administración en los casos de extrema urgencia.

Y colaborando en la obra de la Comisión, yo le rogaría otra cosa, y es: que sustituya las palabras "extrema urgencia", que aparecen en el dictamen, por estas otras de "notoria urgencia", y que al invocar la instrucción de 27 de febrero de 1932, invoque principalmente el decreto de 16 de febrero de 1932, que es, en realidad, el que regula los concursos o destajos.

Si la Comisión entiende acertada la iniciativa de este diputado, yo lo agradeceré, y si considera que no es acertada, que tenga por no pronunciadas estas palabras, y por retirada la enmienda.

La Comisión acepta la enmienda para abreviar los trámites, sin excluirlos de subasta, cuando la obra no sea de extremada urgencia, prometiendo intercalarla como artículo independiente; también recoge el cambio de frases y preceptos propuesto. El señor Azpeitia retira el resto de la enmienda.

Construcción de un cuartel en Granada.

Los diputados por Granada, don Carlos MORENILLA, don Manuel DE LACHICA, don Julio MORENO DAVILA y don Ramón RUIZ ALONSO, se dirigen, por escrito, al ministro de la Guerra para rogarle que autorice la convocatoria del concurso de proyectos para la edificación del cuartel de Infantería, de Granada, arbitre la cantidad necesaria, dentro del actual presupuesto, para atender esta atención ineludible y que Granada, los soldados que en él habrán de aposentarse y los numerosos obreros en paro forzoso y sin medio alguno de subsistencia le agradecerán.

Sesión del día 20

El diputado por Castellón, don Ignacio Villalonga, interviene, en nombre de la minoría, en la discusión de totalidad de los Presupuestos.

El señor VILLALONGA: En representación de la minoría Popular agraria, he de hacer algunas observaciones a esta cuestión importante del Presupuesto.

Cuando el ministro de Hacienda fué a informar a la Comisión de Presupuestos y expuso el criterio de mantener el presentado por el señor Lara, ningún sector de la Comisión se opuso a estudiarle, aunque existía el convencimiento de que no había tiempo hábil para que estuviese aprobado el 31 de marzo. Este convencimiento lo ha confirmado la experiencia, y yo honradamente creo que, si ha de hacerse un simple examen del Presupuesto, no puede estar aprobado antes de primero de abril, y, por tanto, creo que la prórroga trimestral se impone.

Se ha discutido si procedía, o no, la discusión de totalidad, por la observación reglamentaria de que aquí no hay dictamen de la Comisión de Presupuestos. Me permitirá el señor Rodríguez Pérez que le diga que si en las Cortes Constituyentes esta corrumptela, heredada de las Cortes antiguas, se practicó, y S. S. no se opuso, no es ciertamente el más autorizado para poner ese reparo. Nosotros que estamos libres de ese precedente, no tendríamos inconveniente para dar facilidades al Gobierno en la discusión, en que el debate de la totalidad empezara.

Por consiguiente, si no tenemos un dictamen de la Comisión, tenemos el proyecto del ministro, para empezar una discusión, no de detalle, sino de totalidad, de orientación del Presupuesto. Será muy útil que el Parlamento en ese debate de totalidad señale la trayectoria que ha de darse al Presupuesto; por nuestra parte no habrá la menor dificultad, pero no crea el ministro de Hacienda que con eso va a adelantar ni una hora la aprobación del Presupuesto, pues mientras no se le estudie concienzudamente en la Comisión, mientras no se disponga de la holgura necesaria para hacerlo, no vamos a tener Presupuestos en lo que queda de mes. Por consiguiente, yo ruego al señor ministro de Hacienda que presente la prórroga trimestral del Presupuesto, que según todos los sectores de la Cámara es indispensable, para que se pueda llevar una discusión serena y provechosa, y, desde luego, estamos a disposición de la Presidencia y del Gobierno, por si quiere empezar el debate de totalidad.

Los haberes de los médicos rurales.

El diputado por Jaén, don José A. PALANCA, y otros diputados médicos se dirigen, por escrito, al ministro, de Trabajo, Sanidad y Previsión Social, en solicitud de que con toda urgencia se tomen las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones sobre provisión de plazas de médicos titulares y que se busque un procedimiento que garantice a los médicos rurales la puntual percepción de los haberes

que legítimamente les corresponden, y evitar casos como los de la relación que acompañan, en que sólo en la provincia de Almería se debe a los médicos cerca de 300.000 pesetas.

Intereses de Zamora.

El diputado por Zamora, don Geminiano CARRASCAL, se dirige, por escrito, al ministro de Obras Públicas para rogarle el pronto anuncio de la subasta del tercer trozo del canal de San José, el anuncio del concurso para las obras de las acequias del primero y segundo trozos de dicho canal y que se lleven a efecto con rapidez los trámites que resten para anunciar la subasta de encauzamiento del río Valdeabuey. Por último, le ruega no se demore el esclarecimiento de las denuncias formuladas por los pueblos de Montamarta, El Castillo, Vide y Lozario contra la Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes.

Sesión del día 22

El diputado por Salamanca, don José María Cimas Leal, interviene en la discusión del dictamen sobre Haberes pasivos del Clero.

El señor CIMAS LEAL: Comienza diciendo que el dictamen de la Comisión es la resultante de la propuesta llevada por los representantes de la minoría popular agraria. Alguien podrá sospechar que aquella propuesta significaba una de las máximas aspiraciones de esta minoría e interesa, por tanto, que al hacer observaciones al voto particular de la minoría radical, vayamos también precisando nuestra posición ante este problema.

Cuando las Constituyentes llegaron a raer la obligación estatal de sostener el Culto y el Clero católico, nosotros sentimos más ofendido nuestro sentimiento de justicia que nuestro sentimiento religioso, porque, realmente, aquella obligación estatal llevaba la contrapartida de privilegios regalistas, que atenazaban la libertad de la Iglesia, que restringían sus derechos, de tal modo, que todos los nombramientos eclesiásticos estaban en manos del Poder público.

Nosotros no podíamos transigir con esta realidad, porque queremos la separación económica de la Iglesia y el Estado, para que la Iglesia recobre su libertad y su independencia.

Decía el señor Prat, invocando la Constitución de 1868, que ante aquella Constitución laica los sacerdotes no podían tener el carácter de funcionarios y es que se trataba de dos momentos históricos en que la dotación del Culto y Clero tuvo diversos conceptos. La Constitución de 1812,

la más católica de todas las de España, no tuvo por qué sostener, dentro de ella, la obligación de sostener el Culto y el Clero de la Religión católica; y, sin embargo, la de 1869, la Constitución liberal, la más liberal de cuantas han existido en España hasta la Constitución de la República, se creyó en la obligación, a pesar de ser laica, a afirmar que la nación española tenía que sostener el Culto y el Clero de la religión católica. Y es que en ese tiempo había transcurrido la época desamortizadora con sus transacciones, y aquellos constitucionales, eran más liberales, pero muy buenos pagadores. Aquella constitución dotaba al Clero, no por ser funcionarios del Estado, que entonces no cabía el carácter de funcionario.

Fué el régimen concordatario, el que limando asperezas, fué paulatinamente creando una situación enojosa, pero no por eso, menos real, de convertir a los ministros del Culto católico en funcionarios del Estado.

Ya en 1871 el señor Montero Ríos, en un preámbulo sobre la redacción del presupuesto eclesiástico, confesaba que, privada la Iglesia de sus medios de subsistencia, se vió reducida a tomar en el Presupuesto del Estado una participación que quebrantaba su libertad e independencia, porque venía a equipararla a las demás ramas de la Administración civil. Pero donde realmente se consolida este carácter de funcionarios es en la Constitución del 76, que declara la confesionalidad del Estado, y desde aquél instante, al darse carácter oficial a la Religión católica, se convierten sus funciones de sociales en públicas, en servicios públicos al Estado español.

Así lo han reconocido también los legisladores franceses en 1905, reconociendo que los ministros del Culto católico tenían derecho a haberes pasivos.

De forma que parece indiscutible que todos los ministros del Culto católico que estaban en las condiciones determinadas en el artículo primero del proyecto de ley, tienen carácter de funcionarios públicos, y que precisamente por esta circunstancia es necesario aplicarles la protección legal de todos aquellos funcionarios públicos que tengan el carácter de excedentes.

A mi juicio este proyecto de ley no crea ningún derecho; parte del principio jurídico común a todos los funcionarios excedentes, de que se les otorgue una pensión vitalicia, un porcentaje en sus haberes.

Nosotros no podemos hacer una cuestión doctrinal del forcejeo de una cifra. Nos causa amargura que, dentro de las posibilidades, no pueda rebasarse esa cifra de 16.500.000 pesetas; pero, repito, que nosotros no podemos hacer de esto una cuestión doctrinal. En el momento en que el

ministro de Justicia reconoce el principio doctrinal que protege a todos los individuos del Clero comprendidos en el párrafo primero del voto particular, y reconoce también que las disponibilidades económicas no permiten con suficiencia todas las necesidades de estos funcionarios, nosotros tenemos abierto el camino para, en presupuestos venideros, si la Cámara lo juzga pertinente, poder cifrar una cantidad que sea bastante a cubrirlas.

El señor Gil Robles interviene en este debate para rechazar la afirmación de don Miguel Maura de que el Clero español, está al servicio de determinado partido político.

El señor GIL ROBLES: Señores diputados, no me levanto para seguir al señor Maura en el camino de ciertas alusiones, que yo esperaba hace mucho tiempo, en vista del resultado electoral. Han tardado en venir muchos meses y yo celebro que hayan surgido al fin. Me levanto para algo más importante; me levanto para rechazar una afirmación que ha hecho el señor Maura de que el clero español, el sufrido y abnegado clero español, esté al servicio de ningún partido político. Eso no lo puede decir S. S., sino en uno de esos momentos de pasión que tan frecuentemente perturban su espíritu. El clero español no está al servicio de ningún partido político (Rumores), pero cuando llega el momento de tener que actuar, los sacerdotes como ciudadanos, es lógico que no olviden el pasado; y el pasado, para unos, es defensa del clero y de la Iglesia. No sé si otros podrán ponerse en la misma posición.

Por lo demás, yo suscribo en cuanto al momento actual las palabras que ha pronunciado el señor Ventosa. Ni por sus fundamentos, ni por su alcance, nos satisface el voto particular del partido radical. Le votamos porque tenemos la convicción de que, en el momento presente, no podríamos obtener más; pero quedando en alto nuestra bandera, muy noble, para obtener más en el momento en que ello sea posible. No nos conformamos ahora con los fundamentos ni con la cuantía, pero sabemos muy bien que, si en estos instantes, nosotros rechazáramos el voto particular y triunfara el criterio de la Comisión, probablemente en votación definitiva el proyecto no triunfaría, y nosotros no asumíamos la responsabilidad de que no se apruebe—como quizá en el fondo de su conciencia deseen algunos—, un proyecto que viene a redimir de la miseria a una parte del clero español.

Por otra parte, señores diputados, y señor Maura, no solamente en labios de S. S., sino en los de otras personas, he oído la misma censura

de que nos estamos deshonorando en una colaboración con el Gobierno. S. S. dice que no tiene opción entre el bien y el mal. Conformes. Yo no hablo nunca del mal, señor Maura. Hablo del bien posible, del bien que puedo realizar en cada caso, y lo realizo aunque tenga que dejar una parte del ideal, no para pisotearlo, sino para que me sirva de meta hacia la cual enderezar el día de mañana mis actividades. (Muy bien). No se trata más que de eso: de realizar el bien en la medida en que me es posible y con aquellas colaboraciones que pueden facilitar mi tarea. En este asunto, nuestra minoría, nuestro partido está haciendo el mayor sacrificio que puede hacer: el de estar dejando para un momento oportuno aquella parte del ideal que no puede realizar ahora y estar colaborando con otros elementos, aún a sabiendas de que una parte de la opinión va a reprocharnos lo que nosotros no hacemos más que como un deber de conciencia.

En estos momentos no sirvo, señor Maura, ninguna combinación política, no sirvo más que a mis creencias y a mi patria con todo el sacrificio que sea posible; pero lo hago aquí, a la luz del día. No trato por ningún medio oculto de atacar a su señoría ni a nadie; lo que tengo que decir lo digo en el Parlamento, y lo que no hago es andar en combinaciones con elementos de izquierda para ver si puedo derribar al Gobierno y llevarme, quizá, un ilusorio decreto de disolución con el cual el día de mañana... (Grandes aplausos que impiden oír el final de la oración.—El señor Traba! pronuncia palabras que no se perciben.—Protestas.—Don Bruno Alonso: Estamos en una Cámara de Jesuitas.—Rumores.—El señor Martínez Moya: ¡Adios, Anibal! Continúan los rumores.—El señor Menéndez: Si tenéis votos bastantes para sacar el dictamen, ¿para qué disimular? Podéis sacar hoy 40 millones. No engañéis a los curas.—Risas.—El Presidente reclama orden.) Quizá algunos deseen que estas fuerzas de derecha se conviertan en un factor de perturbación de la política española. Nosotros no estamos dispuestos a hacer eso; por el contrario, queremos ser un elemento de colaboración con aquellas situaciones que hagan posible la existencia de Gobiernos en España que rectifiquen los excesos de los años anteriores. No nos convertiremos nunca en una fuerza que tire sistemáticamente contra los Gobiernos para derribarlos y ver si en una de esas combinaciones nos cae el premio del Poder. Estamos muy tranquilos, cumpliremos con nuestro deber porque sabemos a qué nos obligan los votos que nos ha dado España, esa España, señor Maura, que nos dió los votos en número tan extraordinario que nos permitió regalar actas, y que el día de mañana volverá

a dárnoslos. Porque yo, señor Maurra, que creo que sería un error tremendo, un error crasísimo, que se buscaran combinaciones fuera del desarrollo normal de la labor parlamentaria y que se dejara sistemáticamente a unas fuerzas como las nuestras fuera de las combinaciones políticas, diría que eso sería lo peor que le podría ocurrir al régimen. Para mí no habría en ello el menor motivo de miedo, ni el menor inconveniente; para mí la lucha no es una diversión, para mí la lucha es un deber. Por eso todos volveríamos a la lucha y volveríamos aquí más diputados que hemos venido ahora. El juego podría ser peligroso; qué tomen nota todos aquellos que quieran sumarse a un juego de esa naturaleza. Nada más. (Aplausos.)

La cerámica talaverana.

El diputado por Toledo, don Dimas de MADARIAGA, se dirige, por escrito, al ministro de Instrucción Pública para rogarle que, para que no desaparezca la cerámica de Talavera, que lleva más de un año sin producción, se subvencione por el Estado durante un año a los industriales, que reintegrarían al Estado su subvención con trabajos de decoración para los edificios y centros oficiales.

Los telegramas de curso mixto.

El diputado por Ciudad Real, don Luis MONTES, se dirige, por escrito, al ministro de Comunicaciones rogándole que dé a conocer a la Cámara los trabajos que realiza la Dirección general de Telecomunicación en relación con el servicio de "telegramas de curso mixto", que ha de crearse, al suprimirse en agosto próximo el servicio de telefonemas de la Compañía Telefónica.

La gratificación por la enseñanza de adultos.

El diputado por la provincia de Valencia, don Francisco J. BOCH MARIN, se dirige, por escrito, al ministro de Instrucción Pública para rogarle que se habilite un crédito extraordinario para pagar a los maestros nacionales las cantidades que se les adeuda por la enseñanza de adultos.

El mismo señor diputado dirige otro ruego al ministro de Justicia solicitando que se declaren inhábiles para todos los efectos legales los días de Jueves y Viernes Santo, y sobre todo para los efectos del protesto de letras de cambio.

Los empleados minero-metalúrgicos de Asturias.

El diputado por Asturias, don Eduardo PIÑAN, se dirige al ministro de Trabajo, en ruego de que

dicte la oportuna disposición para que rápidamente se resuelva el recurso de Bases de Trabajo elevado por la Asociación de empleados minero-metalúrgicos de Asturias.

La gratificación por la enseñanza de adultos.

La diputada por León, señorita Francisca BOHIGAS, ruega al ministro de Hacienda presente a la Cámara el proyecto de ley relativo al pago de la consignación, a que por enseñanza de adultos tienen derecho los maestros nacionales, que no la han percibido en los meses de febrero y marzo.

Las nóminas del ministerio de Trabajo.

El diputado por Toledo, don Dimas de MADARIAGA, solicita del ministro de Trabajo el envío de las nóminas de cada uno de los servicios de su departamento, con indicación del haber mensual, fecha de ingreso y disposición en virtud de la que fué nombrado cada funcionario.

Sesión del día 23

El diputado por Almería, don Luis Jiménez Canga-Argüelles, interviene en la interpelación sobre la situación en dicha provincia.

El señor JIMENEZ CANGA-ARGÜELLES manifiesta que la minoría no podía guardar silencio ante la defensa de los intereses generales de una provincia y, en su nombre, él, como representante de Almería, se adhiere a cuanto ha dicho el señor Barcia, respecto a la situación desesperada y angustiosa de la provincia de Almería.

No hay palabra que pueda describir la crisis angustiosa porque atraviesa la provincia de Almería, donde la vida se hace imposible para todos, para el sufrido obrero y para el patrono que está arruinado y que en su inmensa mayoría es también obrero. La situación de angustia, de postulación y de miseria es horrible, es superior a toda ponderación.

Es un país que no vivía sino de la agricultura. Carece de agua, allí no llueve casi nunca, no hay aguas subterráneas porque, aunque las hay, carecemos de medios para alumbrarlas. Allí llevamos muchos años sin cosecha, en los que se han perdido la simiente, el trabajo y los gastos del cultivo. La uva y la naranja de Almería, de tan merecida fama y de la que vivimos todos, atraviesa una crisis espantosa, y desamparada de los Gobiernos que no han atendido nuestras quejas.

Esperamos del patriótico celo de los ministros de Estado, de Agricultura y de Industria y Comercio que

realicen la labor precisa para conseguir del Gobierno de los Estados Unidos la readmisión de la uva almeriense en aquellos mercados, medida de toda razón y justicia que debe adoptarse, por ser cuestión de vida o muerte para Almería.

Carecemos en aquella abnegada tierra, de casi todo lo preciso e indispensable para la vida. En la mayoría de los pueblos no tenemos agua. En muchos pueblos la vida se hace imposible; los parrales se secan. En Vera y en Antas se han secado en estos diez años últimos 300.000 naranjos y además los parrales plantados en aquellos lugares han desaparecido. La gente, sin trabajo, sin cosechas, abandonada de los poderes públicos y acosada por la desesperación huye a otras tierras en busca del pan que allí no encuentra; mejor dicho, huía, porque hoy tiene también cerrada esa salida.

En Almería carecemos de comunicaciones para transportar los productos agrícolas y el mineral de sus sierras; se hacen todavía los transportes en caballería, y mientras el ferrocarril de Almería a Canjáyar, de tanta importancia, está sin construir.

La clase obrera atraviesa malísima situación, hace meses que no hay trabajo alguno, y, forzada por el hambre, aquella provincia siempre pacífica, comienza a agitarse, y amenaza con perturbar seriamente el orden público.

Hay una obra pública de evidente utilidad, muy necesaria, que ha sido aprobada con reconocida urgencia y que tampoco se realiza. Me refiero al replanteo de los trozos segundo y tercero de la mejora de los cauces de la Comunidad de regantes de Cuevas de Almanzora. Los labradores de Cuevas de Almanzora están agotados; las sequías, el aumento en los gastos de producción y la desvalorización de los productos les impiden contribuir a la ejecución de esta obra, y que, como es muy necesaria, muy económica y de reconocida urgencia, se impone que el señor ministro de Obras Públicas se sirva autorizar la inmediata ejecución de una obra tan modesta e indispensable, con cargo a los fondos del Estado.

También es preciso resolver cuanto antes el expediente de demolición del cerro de Las Mellizas, que constituye una grave amenaza para los habitantes del barrio que hay en las mismas faldas del monte, y que amenaza sus vidas con sus constantes desprendimientos.

En síntesis; allí ningún proyecto llega a ser realidad, pese a los ofrecimientos de los gobernantes. No se hace ninguna obra pública, ni se lleva agua a aquellos campos calcinados, ni siquiera las aguas sobrantes, lo cual equivale a perder muchas toneladas de pan, que se tiran, mien-

tras la gente se muere de hambre. No pedimos para lujos; no pedimos regalos; pedimos, ni más, ni menos, que los medios precisos para subsistir, el reconocimiento del derecho a la vida.

La red telefónica en Valencia.

Don Fernando ARIA DE RUEDA, diputado por la provincia de Valencia, dirige un ruego al ministro de Comunicaciones para que influya cerca de la Compañía Telefónica a fin que se efectúe el tendido de las líneas telefónicas del Canal de Navarres y del Valle de Ayora, cuyos tendidos son de 18 y 20 kilómetros y pondrían en comunicación numerosos e importantes pueblos de la provincia de Valencia.

Sesión del día 24

El diputado por Badajoz, don Manuel Jiménez Fernández, interviene en la discusión del dictamen sobre Haberes pasivos del Clero.

El señor JIMENEZ FERNANDEZ hace constar que, además de como representante de la minoría, se levanta a hablar como católico, y teme que no deje satisfechos a quienes no aciertan a conocer la amplitud de lo divino, o relacionan lo humano con lo divino, sin ver que precisamente la divinidad de la Iglesia es lo que la ha sostenido en veinte siglos, a pesar de todos los vicios de los hombres.

La primera cuestión a debatir es la de cómo se plantea este problema, y para que se sepa bien que no se trata de relaciones entre la Iglesia y el Estado, sino de relaciones entre el Estado y unos individuos que fueron sus funcionarios y que tienen una idea religiosa como pudieran tener otra cualquiera. Tan esto es así que, como decía el señor Royo Villanova, esta ley amparará en lo sucesivo tanto al católico como al apóstata.

Esto es así, aun cuando a lo largo del debate las relaciones entre la Iglesia y el Estado flotan, porque se trata de hacer un argumento, ya que tenemos necesariamente que distinguir entre las relaciones de la Iglesia con el Estado y las relaciones del Estado con esos funcionarios.

En el Derecho público eclesiástico, señor Gordón Ordás, hay que distinguir entre la tesis y la hipótesis, es decir, entre el derecho constituyente y el derecho constituido; nosotros, en derecho constituyente tenemos una teoría; en derecho constituido no tenemos más remedio que aceptar los hechos básicos, porque cerrar los ojos a la realidad, hasta ahora no se ha hecho más que en las Cortes Constituyentes, al tratar del problema de la Iglesia. (Muy bien.)

En tesis, señor Gordón Ordás, los sacerdotes no pueden ser funciona-

rios del Estado; pero, en hipótesis, puede darse el caso de que, por circunstancias diversas, existan sacerdotes que sean, simultáneamente, funcionarios del Estado; y así sucede en aquellos países donde las relaciones de la Iglesia y el Estado se han establecido en régimen de unión que, tal como se ha efectuado, yo aborrezco, porque creo que ese régimen legalista, o josefinista, o como S. S. quiera llamarle, que ha desprestigiado, no a la Iglesia, que es inmarcescible, sino a los servicios que la Iglesia prestaba en esos países. (Muy bien.)

Para nosotros, es principio fundamental, la tesis de la unión coordinada, en la que la Iglesia y el Estado, como sociedades perfectas, cumplen independientemente su misión privativa y se relacionan íntimamente en aquellas materias mixtas en que coinciden sus actividades, con la debida subordinación al fin sobrenatural que ha de estar por encima del temporal. Y cuando los católicos no pudimos llevar a la práctica esa aspiración, teníamos que aceptar una situación que se había dado y que era la que había que liquidar, un pasado, unión entre la Iglesia y el Estado, que iba a terminar en un presente de separación. Y como ocurre ordinariamente, del privilegio se pasó a la persecución, como, desgraciadamente, muchas veces de la persecución se pasa al privilegio. Y aquellos hombres, a quienes molestó aquella situación de privilegio, no fueron a disminuirle, sino que se colocaron en un estado de persecución y de laicismo agresivo, que refleja la Constitución, pero sin llegar en eso a desconocer el principio fundamental del art. 25, al decir que no se puede establecer entre los españoles distinción por sus ideas religiosas.

Pues bien, el 14 de abril de 1931, el sacerdote, el clérigo, el beneficiado eran funcionarios, y lo eran por muchas razones que se han expuesto ya; sin embargo, quiero contestar algo que se ha dicho, con el fino criterio de un discípulo de don Fernando de los Ríos. Se decía que el clérigo no puede ser funcionario porque no hay afección entre el pago y el cargo; y esto no es cierto. Entre las dotes beneficiales el *Codex* reconoce la existencia de la pensión pagada por la persona moral; y la Sagrada Penitenciaría reconoce que esa dote real puede ser pagada por la persona moral Estado. Tenemos, pues, que el clérigo era un funcionario.

Se dirá que no existe Estatuto de derechos pasivos de los clérigos; pues bien, estábamos en un régimen de derecho concordado que establecía que en todo aquello que no hubiera leyes concordadas regía la disciplina eclesiástica. Y esa disciplina eclesiás-

tica, el Código canónico, regula la manera de subvenir la Iglesia a los clérigos jubilados o excedentes, dándoles una pensión personal, que se deduce de los frutos beneficiales, y como esos frutos aquí eran la renta que el Estado pagaba para el sostenimiento del beneficio, cuando clérigo ingresaba en el Cuerpo adquiría el derecho *aquo* a esa pensión benéficia. Esto es lo que, a mi juicio, hace el Estado hoy, y por eso, como católico, no me repugna en nada esa ley.

Por tanto, nuestro punto de vista es claro. El Estado no hace otra cosa que dar una pensión a un Cuerpo de funcionarios clérigos, con arreglo al Estatuto de ese Cuerpo. Aceptamos lo que nos dan, considerando que la teoría aplicable a este caso es la del bien posible, a que aludía mi querido maestro don José María Gil Robles.

Habló el señor Gordón Ordás de la inconstitucionalidad y yo me limito a recordar los artículos 2 y 25 de la Constitución por virtud de los cuales no pudiendo ser las creencias religiosas motivo de privilegio, no lo pueden ser tampoco de persecución.

Tampoco podemos conceder valor al argumento de S. S. acerca de que las Constituyentes rechazaron la enmienda del señor Calderón; si aceptáramos la teoría de que, rechazada una enmienda no se puede ir nunca contra ese argumento, llegaríamos a la conclusión de que todos los españoles tendríamos que vivir hasta el fin de los siglos bajo el peso de las elucubraciones del señor Azaña.

Creo necesario que se estudie este tema serenamente para ver de llegar a una solución de este problema que es el más fundamental; y yo digo que no se puede llegar a coincidir en cuestiones que, como la económica, es importante de tejas abajo, mientras no hayamos llegado a la coincidencia en cuestiones más importantes, porque son de tejas arriba; para nosotros el dogma; para el señor Gordón Ordás aquellos nobles sentimientos que expresaba. Y pido a Dios ilumine con la fe al señor Gordón Ordás, porque ese beneficio proclamo que es el más grande que la Gracia Divina puede conceder a los hombres. (Aplausos.)

Destitución del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

El diputado por la provincia de Zaragoza, don Mariano de la HOZ, ruega al ministro de la Gobernación la destitución del Alcalde, concejales y Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, procesados por malversación de caudales públicos.

La importación del maíz.

El diputado por la provincia de Madrid, don José María HUESO,

CELMA CONSULTE **SASTRERIA**
PRECIO

Higiene de la evacuación en el medio rural y urbano

Conferencia pronunciada por D. Alberto Alemán en el Círculo de Estudios Municipalistas de Madrid

Las poblaciones, como las mujeres, se cuidan más de lo externo y tópico, que de lo esencial y regenerativo.

Estas, enamoradas del afeite, del tocado y del vestido, antes que del baño abundante, del libre funcionamiento de sus músculos y de la sencillez en su indumentaria, parecen a esas ciudades donde los parques son raquíticos, y con arbolado escaso; las calles estrechas, con barrios malolientes por lo sucios y aire insano por lo denso. Con estos decorados se recrea la vista, pero téngase presente que sólo merced al saneamiento de la vida, se logra la alegría de vivir, alegría que se obtiene más por las realidades de la higiene que por las frases de los poetas.

El suministro de agua potable a las ciudades, tanto en calidad como en cantidad, y la evacuación de las usadas, tanto fecales como procedentes de limpiezas y aún de lluvias excesivas, constituye un doble problema, cuyos dos términos, íntimamente unidos y que se completan, fueron siempre y continúan siéndolo, motivo grave de hondas preocupaciones para los higienistas, médicos, arquitectos, sociólogos y gobernantes; para cuantos, en una palabra, se interesan por el bien de la salud pública.

Aquí en España, desgraciadamente, no existe una sola población, chica o grande, en la cual ese problema esté resuelto del todo.

El saneamiento de una casa, exige la evacuación inmediata de todos los desperdicios de la vida ordinaria. Es de desear, desde el punto de vista higiénico, que las basuras domésticas sean destruidas a medida que se producen; pero a falta de esto, se las debe hacer desaparecer cuanto antes, lo mismo que

se dirige al ministro de Agricultura rogándole manifieste su criterio sobre las importaciones de maíz, a cambio de otros productos agrícolas o industriales, de que se viene hablando.

Los tenientes de la E. de R. de Sanidad Militar.

El diputado por Logroño, don Angeles GIL ALBARELLOS, se dirige al ministro de la Guerra rogándole que los tenientes de la escala de reserva de Sanidad Militar asciendan al empleo de capitán hasta cubrir las vacantes de dicha escala que se han producido desde hace dos años.

a las deyecciones y excretas de personas y animales. De aquí, la necesidad imperiosa de los medios de evacuación en los pueblos y ciudades.

Ya en Roma, seis siglos antes de Jesucristo, en tiempos de Tarquino el antiguo, se construyeron grandes canales subterráneos embovedados, que desaguan en el Tíber por uno de grandes dimensiones, que era la cloaca máxima, existente aún en el día. Consiste en una bóveda en cañón de cuatro metros de luz, de piedra sillería, con las piedras labradas en dovelas, dispuestas en tres roscas y en seco, o sea, sin mortero en las juntas. Se han hallado cloacas antiguas en muchas poblaciones. Son notables en nuestro país, las de Astorga; en Francia, las de Nîmes, Lyon, Reims y Périgueux; las de Viena, etc.

Formas de las alcantarillas.—Se adoptan las que a igualdad de sección, dan el perímetro mínimo y la velocidad máxima de las aguas. Es general y recomendable, la forma circular para las alcantarillas no visitables y la ovoidea (con o sin anillos) para los grandes colectores. En la Gran Vía de Madrid se ha construido un colector que es de doble piso; el superior abovedado es amplio, pudiéndose recorrer con toda comodidad; por él van los cables de luz eléctrica y sobre consolas, las tuberías de agua, y el piso inferior se destina a la evacuación de aguas negras y blancas, habiéndose dejado un andén lateral y hecho su fondo circular.

Las formas elíptica y de bonete, son menos usadas, y se reservan para cuando el nivel del terreno no da el diámetro para la circular.

Las obras de arte se realizan en los puentes acueductos y en los sifones, para el cruce de barrancos, arroyos o depresiones del terreno en general, vías férreas, carreteras, etcétera.

En Bilbao hay un ejemplo de sifón artístico, sobre los ríos Asúa y Udondo, para pasar las aguas al otro lado del Nervión.

En las grandes poblaciones, el alcantarillado es el procedimiento mejor e insustituible. Los pozos negros están proscritos por reglamento de 27 de enero de 1922, y en su lugar, es obligatoria la construcción de las fosas sépticas, que cumplen muy bien su destino, pero que sirven únicamente para viviendas aisladas y con pocos servicios, donde no existe alcantarillado en la calle.

Los productos de desecho de una ciudad, alcanzan cantidades fabulosas en cuanto la cifra de habitantes

es algo elevada. Baste considerar que se calcula por persona, al año, en cuarenta y ocho kilogramos de heces fecales y 498 de orina. Las aguas domésticas procedentes del lavado de los alimentos, vegetales, ropas, suelos, personas, animales, etcétera; las de los establecimientos industriales, cargadas de diversos residuos, las que se usaron para regar las calles y las pluviales. A este conjunto de residuos líquidos, es preciso añadir los sólidos o basuras, ya provengan de las casas o del barrido de las calles, lo que hace un total de 7.900 kilogramos por año y cabeza.

Todos estos materiales contienen gran cantidad de substancias orgánicas, representadas por las grasas y compuestos nitrogenados principalmente; contienen asimismo materias universales (cloruro sódico, sulfato cálcico, fosfatos) que en las heces y orina representan del 0,5 al 3,25 por 100. A espensas de estos materiales, se nutren gran cantidad de bacterias saprófitas y patógenas, aun cuando la vida de estas últimas sea precaria en la mayor parte de los casos, por no poseer el medio las condiciones óptimas para su proliferación.

Si estos productos de desecho no son evacuados, pueden por su acumulación, hacerse peligrosos, bien sea por el desprendimiento de gases de putrefacción, ya que un metro cúbico de agua de letrina desprende aproximadamente dieciocho de gases en veinticuatro horas, de los cuales, diez están formados por substancias hidrocarbonadas, gaseosas y ácidos grasos volátiles, y el resto por ácido carbónico, amoníaco, ácido sulfhídrico, etc., bien sea porque contaminen el agua telúrica, química y bacteriológicamente, o bien porque sirvan de medio para la propagación de las enfermedades infecciosas.

Los sistemas utilizados para la evacuación de las inmundicias, son numerosísimos y para exponerlos con método, es preciso establecer una clasificación.

Principalmente en lo que se refiere a las materias fecales, los sistemas se dividen en estáticos, que conservan un cierto tiempo las materias en las casas antes de su alejamiento definitivo, y dinámicos o de arrastre inmediato de las aguas (*tout a l'égout* de los franceses). Estos últimos, se subdividen según la red de conducto que recoge juntamente las aguas de lluvia y las de letrina, o que marchan por canalizaciones diferentes, en sistema unitario o sistema separativo.

El procedimiento dinámico se basa en el arrastre por el agua, y está constituido por una red de canales subterráneos (alcantarillas); los de mayor tamaño son los colectores o alcantarillas generales, los conductores de unión son las alcantarillas secundarias de tamaño medio y las atarjeas que son las más pequeñas y conducen desde las casas a unas y a otras.

Las alcantarillas pueden ser unitarias, separadas o mixtas, y todos estos sistemas responden a las necesidades de la higiene. Las ventajas más típicas de cada uno, son las siguientes y las condiciones y bases para su instalación descansarán sobre los sucesivos principios:

Sistema mixto.—Protección del curso de agua donde se vierte la alcantarilla.

Sistema unitario.—Facilidad de evacuación y entretenimiento en los lugares de pendientes pronunciadas.

Sistema separador.—Facilidad de evacuación en sitios llanos, facilidad de purificación, economía.

El sistema unitario debe responder a las dos condiciones siguientes:

- 1.ª Que su trazado asegure el continuo alejamiento de las materias e impida su detención o atascamiento.
- 2.ª Que el aislamiento de las materias sea completo para impedir la contaminación del suelo, del agua y del aire.

Teniendo en cuenta la topografía de la ciudad, los principales tipos de red son: 1.º Perpendicular, cada colector va al río en línea recta. 2.º Perpendicular, con colectores para proteger al río. Se construye en cada orilla un colector paralelo a la corriente. Estos conductos desembocan en el río una vez pasada la ciudad, y a su vez, en ellos desembocan los demás colectores. 3.º En forma de abanico. 4.º Paralelo o corripis, en las poblaciones muy pendientes, ocupando los colectores distinto nivel. 5.º Por zonas; sigue cada colector un camino especial, ya aislado, ya reunido con otros, según las pendientes y 6.º Radial, indispensable en una ciudad absolutamente llana.

Entre los procedimientos estáticos, tenemos los pozos negros, proscritos en absoluto por antihigiénicos, las fosas o pozos fijos de vaciado automático y las fosas o tinas móviles.

La desinfección de estos pozos es una cosa de difícil solución. Se pueden agrupar las substancias empleadas en dos categorías: Las absorbentes: tierra, polvo de carbón, paja menuda, etc., y las esterilizantes y descomponentes: cal, sulfato de cobre, hierro, cresol, etc., siendo de los más usados el S O y Fe, que se combina con el amoníaco y sulfidri-

lo de las heces, engendrando sulfuro de hierro, que además perdura mucho por el hecho mismo de las descomposiciones químicas que se suceden, lo que le ha valido el no prever el nombre de antiséptico perpetuo que le dió Kuhlman. También se utiliza el aceite de hulla que obra mecánicamente, porque forma una capa impermeable en la superficie y químicamente por los cresoles que contiene, y, por último, la cal en el estado de lechada que es como se usa con gran eficacia, resultando muy económica.

En los pueblos de España, el sistema que desgraciadamente abunda, es el llamado pozo negro, que constituye un verdadero atentado contra la higiene y que nuestra Legislación ya los prohíbe terminantemente (R. D. de 9 de febrero de 1925), que dice entre otras cosas: "Constituyendo un serio peligro para las poblaciones y las viviendas la existencia de pozos negros, queda prohibido, con carácter general, el establecer pozos negros para el servicio de edificios de nueva planta, a partir de la fecha en que entren en vigor los reglamentos para el servicio de fosas sépticas, encareciendo a los Ayuntamientos la conveniencia de ir reduciendo el número de los que existen en la actualidad, quedando obligados los de las poblaciones mayores de 5.000 habitantes a imponer, en el plazo máximo de dos años, el establecimiento de fosas sépticas."

Aunque sea de pasada, digamos algo del fundamento de depuración biológica, natural y artificial, de este medio de evacuación, único admitido donde no haya alcantarillado.

Las fosas sépticas, iniciadas por Dibdin y Cameron, en Inglaterra, se han generalizado mucho. Su fundamento, son reacciones bacterianas, que comprende las tres fases siguientes: 1.ª Decantación y sedimentación de todas las materias imprescindibles. 2.ª Disgregación y solubilización de las materias orgánicas fermentescibles; y 3.ª Oxidación o nitrificación de estas materias solubilizadas. Por tanto, estos pozos constan de un primer depósito para la decantación; de un segundo, para la solubilización, y de un tercero, donde las materias disueltas son fijadas y mineralizadas.

El proceso químicobiológico que se verifica es por anaerobiosis, y el agua sale depurada, pudiéndose emplear sin peligro alguno para riego u otros menesteres, pues queda desodorizada en absoluto, y virtualmente en condiciones de ser empleada hasta para bebida.

En el interior de estos fosos se verifica naturalmente la fermentación, denominada séptica, producida por los microbios anaerobios, o sea los que viven fuera del contacto del aire, robando el oxígeno a la mate-

ria orgánica; efecto de tal fermentación, que da lugar a desprendimientos gaseosos, asegúrase la decantación casi perfecta de las aguas negras, así como la eliminación, por digestión, del 35 al 40 por 100 de las materias orgánicas en suspensión, debiendo agregar que las bacterias patógenas, algunas de éstas como el bacilo tífico y el colérico, mueren si la permanencia en dichos fosos se prolonga más de doce horas. Los papeles, estropajos, bayetas, etc. desaparecen también por disgregación y disolución en este laboratorio barato químicobiológico.

En Madrid, Barcelona, etc. existen casas de ingeniería sanitaria que se dedican a construir estas fosas de cemento armado y de distintos tamaños. La más reducida tiene en total una capacidad de un metro cúbico, que es suficiente para el servicio de una vivienda donde se alojen diez personas, y cuesta 300 pesetas. Dándole las instrucciones pertinentes, cualquier mediano albañil puede construirla con ladrillo, y, por lo tanto, no necesita armadura de ninguna clase.

De modo que, como hemos dicho ya, el primitivo pozo negro fué substituido hiegiénicamente por el pozo Mouras, y éste ha sido reemplazado por la fosa séptica, de la que hay varios modelos (la de Gaultier, la de Bezault, etc.), pero todas con el mismo fundamento, que es el siguiente:

En todo depósito herméticamente cerrado y de paredes impermeables las substancias fecales, al disolverse en una amasa de agua, sufren descomposiciones y transformaciones, en virtud de las cuales resulta un líquido, prácticamente inofensivo, apropiado para darle salida al exterior, por estar ya depurado.

Con estas fosas se suprimen dos cosas importantísimas para la salud pública: el mal olor de las aguas fecales, que se convierten en agua aséptica, y el tener que limpiar ningún depósito de materia sólida y líquida, puesto que la sólida se destruye, según hemos visto, y la líquida sale automáticamente, por nivel, en virtud de la ley de los vasos comunicantes.

Red general de evacuación en Madrid. (Datos facilitados por la Dirección de aguas potables y residuales, publicados en la Memoria del Ayuntamiento, el año 1929: Información sobre la ciudad.)

Alcantarillado antiguo.—Consta de 96 kilómetros. Las secciones visitables tienen solera horizontal, sin andén y con pendientes que oscilan entre el 1 y el 5 por 100. Esta antigua red ha sido recorrida, con el fin de mejorar sus condiciones impermeabilizándola.

Pantalones briches CELMA

Camisas sport CELMA

Alcantarillado nuevo.—Situado en las tres vaguadas principales en que puede dividirse Madrid a estos efectos (Manzanares, Carcabón y Abroñigal); hay tres grandes colectores visitables, con andén central y bóveda parabólica. A estos tres principales colectores acometen treinta y seis secundarios de sección, de canal y andén, y pendientes entre el 0,07 y el 3 por 100. Estos secundarios forman una red total de 425 kilómetros, completada con absorbedores, ventilaciones, registros y cámaras de limpiar.

Proyectos y ensayos.—Existe el proyecto de construir un gran colector desde el puente de la Princesa (aguas abajo) de ocho kilómetros de longitud, y a tres kilómetros de dicho puente el establecimiento de las estaciones de depuración. El sistema de depuración es por lodos activos, insuflando aire por medio de difusores. Estos ensayos se han realizado en la estación de la calle de Méndez Alvaro, con excelentes resultados.

En el Ayuntamiento existe un proyecto de depuración de aguas residuales, al que más adelante me refiero, en el cual se sitúa la estación en la margen izquierda del río Manzanares, lugar denominado "La China", en la confluencia del Abroñigal con el río. En este proyecto, las aguas tomadas del colector general son separadas en compartimentos de las materias en suspensión. Un segundo depósito sedimenta las aguas resultantes del primero. Las aguas, desprovistas de elementos sólidos, pasan a los tanques de sedimentación y activación de lodos. En estos tanques están los difusores para la mezcla íntima del aire y la materia orgánica. El proyecto descrito es de enero de 1927.

Pozos y fosas.—Las casas, tanto de antigua construcción como de moderna edificación que no han podido acometer su red de desagüe a la del alcantarillado, no cuentan para su evacuación más que con dos medios: los antiguos pozos negros y las fosas sépticas. En los barrios antiguos de Inclusa y Latina, creo que algunas fincas siguen vertiendo sus aguas a los antiguos pozos negros. El Ayuntamiento, por acuerdo municipal de 27 de enero de 1922, hace obligatoria la construcción de fosas sépticas, en sustitución de los antihigiénicos pozos negros.

Saneamiento del río Manzanares.—La canalización del Manzanares la ha realizado el Estado, y comprende el tramo desde el puente de los Franceses hasta el arroyo Abroñigal, con una longitud de 7.666 metros. El encauzamiento tiene doble lecho: uno inferior, de 15 metros de ancho, y otro superior, de 40, para casos de avenida. La pendiente es casi uniforme. La obra de taludes, muretes, etc. está hecha con hormigón armado.

El saneamiento consiste en dos colectores generales, uno en cada margen. Empiezan a 360 metros del puente de los Franceses. Son de hormigón en masa y visitables. Como obras complementarias existen quince aliviaderos de superficie en la margen izquierda, y seis en la derecha. Aliviaderos de fondo hay tres en la izquierda. También existen registros de bajada, cuatro sifones de comunicación de ambos colectores y cincuenta columnas de ventilación. Los paseos laterales tienen 30 metros. Las obras comenzaron en 1914 y terminaron en 1925.

"El alcantarillado de Madrid, obra muy completa, verdadero modelo, con el único defecto de ser demasiado lujoso, pues todo es visitable, con una longitud total de colectores de 400 kilómetros está de hecho anulado, desde el punto de vista higiénico, por el destino final de las aguas que recoge." (Palabras del arquitecto don José Lorite en su Proyecto de estación depuradora de las aguas residuales de Madrid, que resumo a continuación, por creerle de suma importancia para los que nos interesamos por los problemas de nuestra capital.)

El Manzanares, con un caudal de estiaje muy inferior al de las aguas negras que en él vierten, resulta, a las puertas mismas de Madrid, un emisario descubierto; en sus márgenes y meandros se detiene la materia orgánica que transportan, formando depósitos en activísima putrefacción, cuyos olores hace imposible la vida en las proximidades, y constituyen focos de contagio de importancia grande.

Las aguas del alcantarillado, derivadas directamente de los colectores y tomadas del río, sirven para el riego de huertas; a las verduras que en ellas se producen se debe, en gran parte, el tifus endémico que Madrid padece.

Hay la idea popular de que el tifus de Madrid está causado por sus aguas de abastecimiento. Nada más lejos de la realidad, pues tanto las aguas de Santillana como las del Lozoya reúnen las máximas garantías higiénicas. El bacilo Coli no existe en dichas aguas, y, además, las defunciones por tifus coinciden con el máximo consumo de verduras crudas.

La estación depuradora la ha calculado, dicho señor Lorite, para una población de un millón doscientos mil habitantes.

El sistema de alcantarillas de Madrid es unitario, y como la dotación de agua, por habitante y día, es elevada, la composición de las aguas negras resulta normal, siendo más bien débiles que concentradas. No existen industrias importantes cuyos

residuos sean perjudiciales para el proceso de depuración biológica. El caudal medio diario que ha de servir la estación es de 350.000 metros cúbicos. Cuatro sistemas podían resultar aplicables al caso de Madrid: 1.º Irrigación directa. 2.º Sedimentación y clorinación con o sin utilización posterior en riegos. 3.º Filtros percoladores, y 4.º Cienos activos.

Rápidamente vamos a examinar sus características, ventajas e inconvenientes.

1.º **Irrigación.**—Es el riego directo de terrenos para cultivo el método más antiguo, y hoy día las normas modernas de higiene, para evitar los peligros de este viejo sistema, exigen un tratamiento previo de las aguas residuales y una clorinación para destruir los gérmenes patógenos que contengan. Este procedimiento entra dentro del

2.º **Sedimentación y clorinación, con o sin utilización posterior para riegos.**—Exige este sistema un desgrosamiento por sedimentación y una clorinación posterior. En Leipzig hay un ejemplo muy instructivo de este sistema. La dosis de cloro, desde 20 a 50 gramos por metro cúbico. Solamente en cloro se gasta más de 200.000 marcos oro, al año, en Leipzig.

El costo del cloro nunca podría bajar en España de una peseta el kilogramo, y aceptando para Madrid la cifra media de 30 gramos por metro cúbico de aguas fecales, representaría, al día, un gasto de 10.500 pesetas, o sea, al año, tres millones ochocientos treinta y dos mil quinientas. A esta cifra habría que añadir los demás gastos de explotación y los intereses de amortización de lo instalado.

3.º **Filtros percoladores.**—Tienen el grave inconveniente de precisar también una gran superficie. Se necesitaría, para la instalación de Madrid, un total de 755.000 metros cuadrados. Desde el punto de vista de la higiene, no hay que oponer a este tipo inconveniente alguno; las aguas que se obtienen son perfectamente estables y la reducción bacteriana es tan elevada como en el proceso de cienos activos, que es la solución adoptada.

Esta instalación comprende: 1.º Un aliviadero de superficie, que limita el caudal máximo a tratar a siete metros cúbicos por segundo. 2.º Cámara de rejillas gruesas, que separan los elementos flotantes y que no conviene vayan a las de sedimentación, donde sería difícil separarlos. 3.º Un arenoso, en el cual se separan las arenas y elementos minerales sedimentables, a 0,30 metros por segundo de velocidad del agua. 4.º Una cámara de grasas para la eliminación de éstas que no pueden separarse en el resto del proceso. 5.º Un canal general de distribución con sus cámaras de compuertas para repartir

Casa GELMA. ~ Sastrería

las aguas en forma conveniente entre las unidades de sedimentación. 6.º Seis unidades de sedimentación, con eliminación mecánica de lodos. 7.º Canal de mezcla de las aguas sedimentadas con los cienos activos, y cámaras de distribución a los tanques de aireación. 8.º Seis tanques de aireación por difusión de aire. 9.º Seis grupos, de ocho tanques cada uno, para la sedimentación final. 10. Doce tanques de digestión de cienos, con aparatos de mezcla de éstos y campanas de recuperación de gas. 11. Casa de máquinas, con sus motores de gas y eléctricos, compresores de aire y gasómetro regulador. 12. Un horno de cremación de detritus. 13. Campos de desecación de cienos. 14. Casa para oficina y laboratorio, y 15. Casas vivienda para el personal.

El presupuesto total de todo este proyecto de obras es de 18.399.300 pesetas. Los gastos de explotación se calculan en 225.800 pesetas anuales.

Las operaciones a que se someten las aguas negras, pueden ordenarse en tres grupos:

a) *Tratamiento preliminar.* — El sistema de rejillas para separar materias sólidas voluminosas que se destruyen en el horno crematorio. La cámara para que las aguas depositen arenas y cuerpos pesados, y la otra, para eliminar grasas. Detención durante dos horas en los tanques de sedimentación para que pierdan las materias suspendidas que arrastran.

b) *Tratamiento propiamente dicho.* — Las aguas se mezclan con los cienos cultivados en fermentación alcalina, procedentes de la sedimentación final, y pasan a los tanques de aireación, donde se someten a corrientes de aire durante cuatro horas.

c) *Transformación de los cienos.* — Los barros obtenidos en las sedimentaciones, en mezcla con las aguas residuales frescas, se digieren en los tanques cerrados. Los gases que se producen, se recogen en un depósito, y se utilizan como combustible y energía motora de la misma estación. Los cienos digeridos se extienden en campos de secación, y, cuando están secos, se usan como abono.

El problema higiénico, que de todas maneras se resolvería, es de importancia extraordinaria. La forma

en que hoy día se vierten las aguas negras de Madrid, a la vista del ministerio de la Gobernación donde residen las más altas autoridades sanitarias del Estado, es una verdadera vergüenza y un crimen contra la salud pública. Acometer el problema, desde el punto de vista financiero, es perfectamente realizable, puesto que se convertirían todos los terrenos, a las puertas mismas de la estación, en regables, aumentando su valor, de 400 pesetas que se paga hoy la hectárea, a 3.500 pesetas que entonces valdría.

Y bajo el aspecto técnico, no presenta la menor dificultad, dado el perfeccionamiento a que se ha llegado en la ingeniería sanitaria.

La estación proyectada es una de las mayores y mejores del mundo, y su construcción colocaría a Madrid en la cabeza de las capitales europeas, por lo que a servicio tan esencial, como es el saneamiento, se refiere. Mucho más útil y económico que el llamado tubo de la risa y agujero de la República.

Sastrería CELMA. - Madrid

PENSION NUEVA ZARAGOZA

Alcalá, 94 y 96 principal. - MADRID



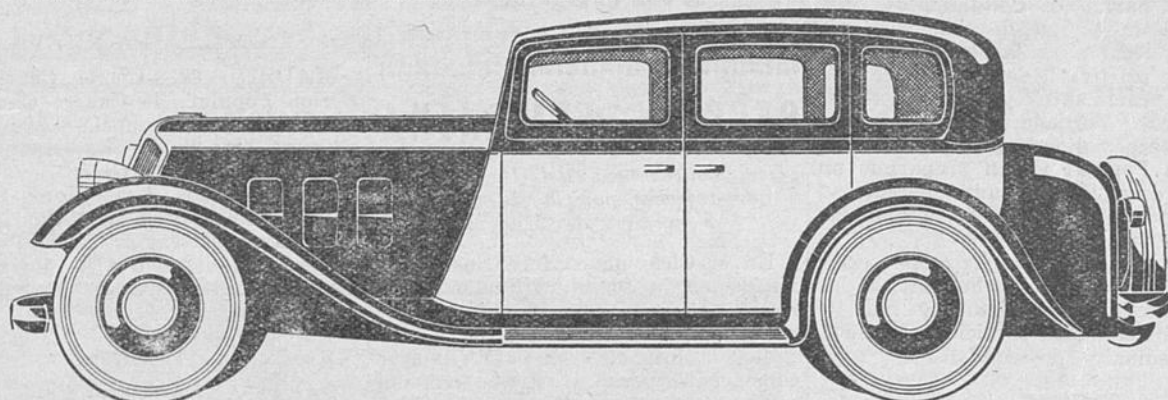
PUERTA DEL SOL 10 Y PRECIADOS, 1

MADRID

TELEFONO 13891

RENAULT

PRIMAQUATRE 1934



EL CUATRO CILINDROS MAS RAPIDO DEL MERCADO

Nuevo motor perfeccionado, carburador invertido a "starter" con un mayor rendimiento, lo que le permite desarrollar **velocidades superiores a 110 kms.** por hora, con la suavidad de un 6 cilindros.

Sube rápidamente todas las pendientes.

Carrocería de nueva línea, muy amplia, para cinco personas.

Cristales de seguridad.

Neumáticos super-confort.

Amortiguadores hidráulicos a doble efecto.

Caja de velocidades sincronizada.

Frenos enérgicos y seguros sobre las cuatro ruedas, con tambor de freno de gran diámetro.

Adherencia a la carretera incomparable.

Suspensión en tres puntos insensibles a todas las reacciones.

Corrector de dirección suprimiendo todo género de vibraciones.

Ancho de vía superior al de todos los coches pequeños.

Chassis de tipo nuevo, rebajado y trapezoidal con traviesas tubulares.

Avance automático y manual.

Nuevo capot aerodinámico.

Depósito de gasolina de gran capacidad en la parte trasera que evita todo riesgo de incendios.

Filtro de aire, de esencia y de aceite.

Consumo: 10 litros de gasolina por 100 kms.

Consumo de aceite mínimo.

Patente muy reducida.

Se entrega con maleta trasera, juego de herramientas completo, rueda de repuesto vestida, parachoques delante y detrás, un nuevo cuadro con esfera de gran diámetro, en la que va incluido el cuenta-kilómetros totalizador y parcial, reloj, medidor de gasolina e indicador de aceite.



PRECIOS DE NUESTROS
MODELOS A PARTIR DE

8.750

PESETAS EN IRUN

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES RENAULT - MADRID

Exposición: Av. Pí y Margall, 16
Oficinas, depósito y talleres: Av. Plaza Toros, 7
Agencia oficial en Madrid: Productos de Caucho, S. A.-Sagasta, 21 y 23

SUCURSALES { BARCELONA Córcega, 293-295
SEVILLA Av. de la Libertad, 68
GRANADA Gran Vía Colón, 38 y 40

AGENCIAS EN TODAS LAS CAPITALES

VENTAS A CREDITO

C. E. D. A.

15

ASISTENCIA SOCIAL

Clinicas antituberculosas.

Los proyectos de Clínicas antituberculosas serán pronto una realidad. Se están buscando hotelitos adecuados para establecer las Clínicas en que se harán los tratamientos: dispondrá cada una de ellas de seis camas, local para las hermanas que han de asistirles, despacho para médicos, practicantes y enfermeras visitadoras. Verdaderos prestigios de estas especialidades colaboran con Acción Popular y han preparado un plan de Clínicas antituberculosas moderno y hasta ahora no aplicado en nuestro país.

Las Clínicas servirán a los socios necesitados de Acción Popular, de los Sindicatos antimarxistas, y han de prestar señalados servicios a las clases medias y populares.

Veraneos escolares. Donativos.

La Comisión de Veraneos escolares, en breve ha de preparar la campaña para el próximo verano, en el que aspiramos a pagar la estancia en lugares sanos y frescos a miles de niños cuya salud lo requiera, que asistan a escuelas católicas, o cuyos padres sean de Acción Popular, Sindicatos antimarxistas, etc.

Los gastos que estas obras representan son cada vez de mayor cuantía y, por lo tanto, los donativos y suscripciones deben aumentar en proporción, pudiéndose entregar en las ventanillas de la Caja de Asistencia Social, de once a una y de cinco a nueve. Se admiten también proposiciones de hotelitos para alquilar o ceder en lugares alejados del centro, pero con buenas comunicaciones.

Aparte del aumento de suscripciones mensuales y de donativos, se ha incrementado considerablemente la compra de bonos para la comida semanal de una familia. Muchas personas los compran, por nueve pesetas, para socorrer a familias determinadas que ellas desean, sin tener que recurrir a todo el proceso de inscripción y selección que se realiza para el reparto de tarjetas.

SASTRERIA

M. GIJON

GENEROS INGLESES
Y FINOS DEL PAIS

**Nicolás María Rivero, 6,
principal - Teléfono 24221**

(Antiguo edificio del Banco de Vizcaya)

HOTEL CENTRAL

TODO CONFORT

Alcalá, 4. - MADRID

SUCURSAL: HOTEL ELIAS
SIGÜENZA

Completamente reformado

SECCION FEMENINA

*Una conferencia del Dr. Súñer,
organizada por la Juventud
Femenina de Madrid.*

En el Ciclo de conferencias organizado por la Juventud Femenina de Acción Popular correspondió, el sábado 24, disertar al ilustre doctor Súñer, sobre el tema: "La mujer como enfermera y particularmente como vigilante y protectora del niño."

Presidieron el acto la señorita Carmen Topete y demás señoritas de la directiva de la juventud, y la numerosa y distinguida concurrencia, que llenaba el amplio salón de actos, aplaudió calurosamente al conferenciante.

Por solidaridad femenina es preciso proporcionar trabajo a nuestras obreras.

En las muchas obras benéficas que la Sección de Asistencia Social está llevando a cabo, con tanto éxito y provecho, se distinguen como las más abnegadas cooperadoras las afiliadas de Acción Popular, que dirigidas por las secretarías de los distintos distritos, son las encargadas de realizar, mediante visitas domiciliarias, una exacta información respecto a la verdadera necesidad de los que solicitan socorro, y ellas mismas les llevan personalmente los bonos; señoras de la Junta reparten asimismo lotes de ropa y calzado entre obreros parados, de los que muchos ni siquiera pertenecen a nuestra entidad.

Grupos de muchachas de la Juventud se dedican en el almacén a la distribución de comestibles en las bolsas familiares, mientras otras en los Centros de barriada, reparten diariamente los víveres.

Hoy queremos llamar la atención de nuestras lectoras hacia otro punto de los de nuestro programa de mejora de la situación de las clases desheredadas, recomendando encarecidamente a cuantas puedan proporcionar trabajo, se dirijan a la Secretaría Femenina, donde se les facilitarán nombres e informes de: Profesoras de primera enseñanza, francés, corte y confección; señoras de compañía; taquimecanógrafas; asistentes; sastras; costureras;

Actividades de la C. E. D. A.

ANDALUCIA

CORDOBA, 26.—Los señores Pérez de Laborda y Melguizo han llegado de Madrid para realizar una intensa campaña de organización y propaganda del Congreso de El Escorial.

CASTILLA LA NUEVA

MADRID, 22.—En el Centro de Acción Popular, de Cuatro Caminos, ha dado una conferencia sobre "Una cita de Arte y de Historia: Aranjuez", don Luis M. Girón.

TOLEDO, 26.—Los señores Serrano y Revuelta, de la J. A. P., de Madrid, recorren varios pueblos de la provincia, animando a los jóvenes, y organizándoles para el Congreso de El Escorial.

LEON

SALAMANCA, 26.—Los señores González y Parrondo han llegado de Madrid para hacer propaganda del Congreso de Juventudes de Acción Popular.

MURCIA

Murcia, 26.—En la Casa del Pueblo Católica ha dado una conferencia sobre "La situación actual de la política", el diputado y secretario de la C. E. D. A., don Federico Salmón.

VASCONGADAS

BILBAO, 24.—El centro de Acción Popular de Baracaldo ha acordado abonar el importe de los lotes del Monte de Piedad, no desempeñados por los interesados, para que gratuitamente les sean entregados a sus dueños.

modistas; peluqueras; manicuras; encargadas de comercio, etc., que se encuentran sin ocupación.

Favorecer con donativos al pobre es mucho, pero proporcionarle trabajo es más todavía, y en nombre de nuestros ideales pedimos auxilio para esta obra de cristiana caridad y de justicia social.

Casa CELMA

SASTRERIA

**San Bernardo, 12 principal
(ascensor). Teléfono 16466**

GABANES, TRAJES POCO PRECIO
GRAN CALIDAD

CONFECCION — SERÁ LA MEJOR
PROPAGANDA

PROVEEDORA DE ACCION POPULAR

Imp. PALOMEQUE - Ronda Atocha, 37

C. E. D. A.